

RESOLUCIÓN N°242 DE 2022 (16 DE DICIEMBRE DE 2022)

“Por medio de la cual se liberan recursos debido al incumplimiento del plazo de ejecución establecido en cronograma de la Convocatoria Pública de estímulos para la activación y dinamización de la cultura, el patrimonio y las diferentes áreas artísticas (investigación, creación, emprendimiento y circulación) en eventos comunitarios, subregional y departamentales, dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos, mujeres, afrometenses, indígenas y discapacidad del departamento del Meta”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 281 de 1998, el Decreto 0377 de 1998 y el Acuerdo 001 de 2019.

CONSIDERANDO

1. Que, a través de la Resolución N°69 del 11 de mayo de 2022, se dio apertura a la **Convocatoria Pública de estímulos para la activación y dinamización de la cultura, el patrimonio y las diferentes áreas artísticas (investigación, creación, emprendimiento y circulación) en eventos comunitarios, subregional y departamentales, dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos, mujeres, afrometenses, indígenas y discapacidad del departamento del Meta** como una estrategia para estimular y fortalecer los procesos, proyectos, actividades y prácticas artísticas y culturales a través de estímulos para la creación y circulación artística en los diferentes municipios del Departamento del Meta, en el ámbito del Patrimonio y expresiones artísticas de las áreas de Música, Danza, Circo y Artes Plásticas.
2. Que la **Convocatoria Pública de estímulos para la activación y dinamización de la cultura, el patrimonio y las diferentes áreas artísticas (investigación, creación, emprendimiento y circulación) en eventos comunitarios, subregional y departamentales, dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos, mujeres, afrometenses, indígenas y discapacidad del departamento del Meta** está respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 371 del 11 de mayo de 2022 por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$157.500.000) M/CTE.**

3. Que el 11 de mayo de 2022, se publicó la **Convocatoria Pública de estímulos para la activación y dinamización de la cultura, el patrimonio y las diferentes áreas artísticas (investigación, creación, emprendimiento y circulación) en eventos comunitarios, subregional y departamentales, dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos, mujeres, afrometenses, indígenas y discapacidad del departamento del Meta** y su documento anexo Anexo 1 en la página web del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
4. Que el 16 de mayo de 2022, se expidió el acta modificatoria N°1 “Por medio de la cual se modifica la el numeral 4 del anexo 1 de la Resolución 69 del 11 de mayo de 2022” ampliando el número de incentivos para los municipios de Restrepo, Villavicencio, Cumaral, Barranca de Upía, Cabuyaro, Puerto Gaitán a brindar en la Convocatoria y el numeral 7 del Anexo 1 ampliando el plazo para el cierre de inscripciones.
5. Que el numeral 4 Criterios de selección del Anexo 1 de la Convocatoria N°69 de 2022, estableció las condiciones específicas de cada uno de los ítems brindados en la Convocatoria.
6. Que dentro de los ítems a brindar, se encontraban los ítems: Ítem 1: Creación, diseño y elaboración en material de la marca como identificador del museo del Meta y el Ítem 2: Creación, diseño y elaboración de la propuesta expositiva asociada al Museo de Meta del PLAN DE ESTÍMULOS DEL MUSEO DEL DEPARTAMENTO DEL META.
7. Que para los ítems: Ítem 1: Creación, diseño y elaboración en material de la marca como identificador del museo del Meta y el Ítem 2: Creación, diseño y elaboración de la propuesta expositiva asociada al Museo de Meta del PLAN DE ESTÍMULOS DEL MUSEO DEL DEPARTAMENTO DEL META se estableció un tiempo máximo de ejecución de cuatro (4) meses.
8. Que el 20 de mayo de 2022, se expidió la Resolución N°71 Por medio de la cual se reconoce y ordenan el pago de estímulos o incentivos de la Convocatoria Pública de estímulos para la activación y dinamización de la cultura, el patrimonio y las diferentes áreas artísticas (investigación, creación, emprendimiento y circulación) en eventos comunitarios, subregional y departamentales, dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos, mujeres, afrometenses, indígenas y discapacidad del departamento del Meta dando como ganador del PLAN DE ESTÍMULOS DEL MUSEO DEL DEPARTAMENTO DEL META del Ítem 1: Creación, diseño y elaboración en material de la marca como identificador del museo del Meta al señor

OSCAR JULIÁN ARIAS MELO identificado con cédula de ciudadanía N°86.079.033 por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) M/CTE** y ganador del ítem 2: Creación, diseño y elaboración de la propuesta expositiva asociada al Museo de Meta al señor MICHEL ARENAS CASTRO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.121.824.631 por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) M/CTE**.

9. Que la Convocatoria Pública de estímulos para la activación y dinamización de la cultura, el patrimonio y las diferentes áreas artísticas (investigación, creación, emprendimiento y circulación) en eventos comunitarios, subregional y departamentales, dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos, mujeres, afrometenses, indígenas y discapacidad del departamento del Meta estaba respaldada por el Registro Presupuestal 399 del 15 de junio de 2022.
10. Que teniendo en cuenta el plazo máximo de ejecución establecido de los ítems: Ítem 1: Creación, diseño y elaboración en material de la marca como identificador del museo del Meta y el Ítem 2: Creación, diseño y elaboración de la propuesta expositiva asociada al Museo de Meta del PLAN DE ESTÍMULOS DEL MUSEO DEL DEPARTAMENTO DEL META de cuatro meses, se evidencia que los ganadores de los estímulos mencionados, los señores OSCAR JULIÁN ARIAS MELO identificado con cédula de ciudadanía N°86.079.033 y MICHEL ARENAS CASTRO identificado con cédula de ciudadanía N°1.121.824.631 no reportaron ejecución ni solicitaron reconocimiento y pago de los incentivos brindados en la presente Convocatoria.
11. Que por lo expuesto y con el fin de revisar, ajustar y establecer el cierre presupuestal de la vigencia es necesario liberar los recursos de los ítems no ejecutados de la Convocatoria Pública de estímulos para la activación y dinamización de la cultura, el patrimonio y las diferentes áreas artísticas (investigación, creación, emprendimiento y circulación) en eventos comunitarios, subregional y departamentales, dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos, mujeres, afrometenses, indígenas y discapacidad del departamento del Meta, ítems: Ítem 1: Creación, diseño y elaboración en material de la marca como identificador del museo del Meta y el Ítem 2: Creación, diseño y elaboración de la propuesta expositiva asociada al Museo de Meta del PLAN DE ESTÍMULOS DEL MUSEO DEL DEPARTAMENTO DEL META por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE** del Registro Presupuestal N°399 del 15 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la liberación de los recursos por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE** del Registro Presupuestal N°399 del 15 de junio de 2022 de la Convocatoria Pública de estímulos para la activación y dinamización de la cultura, el patrimonio y las diferentes áreas artísticas (investigación, creación, emprendimiento y circulación) en eventos comunitarios, subregional y departamentales, dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos, mujeres, afrometenses, indígenas y discapacidad del departamento del Meta.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICACIÓN. Todos los documentos que surjan de la presente Convocatoria deben ser publicados en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el municipio de San Martín – Meta, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022.

LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ
DIRECTORA

Elaboró: 	Revisó:
Nombre: Jenny Paola Rodríguez	Nombre: María Fernanda Castro Melo
Cargo: CPS	Cargo: CPS
Firma:	Firma:



Nit. 822002144-3

Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores
San Martín de los Llanos - Colombia

Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608

Línea gratuita: 01-8000-95-0101

E-mail: contacto@culturameta.gov.co

www.culturameta.gov.co